



**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN**

**CONVOCATORIA ABREVIADA
PARA DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL
AÑO 2014-3
PROYECTO CURRICULAR:**

El Consejo Curricular de la Licenciatura en EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS SOCIALES en sesión N° 023/14 del 08 de octubre estudio y aprobó realizar una convocatoria para el área de **CIENCIAS SOCIALES, EDUCACIÓN, POLÍTICA PUBLICA DE EDUCACIÓN** con las siguientes características:

ASIGNATURA	Problemas de la Educación Colombiana Tendencias de Investigación en Ciencias Sociales
AREA DEL CONOCIMIENTO	Educación, Ciencias Sociales e Investigación.
PERFIL DEL DOCENTE	Licenciado en Ciencias Sociales o Profesional en Ciencias Sociales (cualquier disciplina social). Título de postgrado en educación o investigación o en el área de conocimiento del concurso. Experiencia investigativa calificada y certificada. Publicaciones en el área del concurso. Experiencia docente universitaria mínima de 2 años o su equivalencia en concordancia con el artículo 25 del Acuerdo 05 de 2007 del Consejo Superior Universitario.
DISPONIBILIDAD DE TIEMPO	10 horas semanales (Miércoles 12:00-2:00 pm. y jueves 10:00 am - 2:00 pm.) y Martes de 6:00 a.m. a 10:00 a.m.)
FECHA DE PUBLICACIÓN DEL CONCURSO	15 y 16 de octubre de 2014
LUGAR DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	17 y 20 de octubre de 2014 Proyecto Curricular de Licenciatura en Ciencias Sociales. Carrera 3 N° 26 A- 40 2º nivel de 8:00a 12:30 m. y de 2:00 a 5:00 pm.
DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR	Hoja de vida, con sus debidos soportes, certificaciones y experiencia docente
ENTREVISTA	21 de octubre de 2014
PUBLICACION DE RESULTADOS	22 de octubre de 2014

FACTOR A EVALUAR	SI	NO	VALORACIÓN MÁXIMA
Títulos de Pregrado	X		25
Títulos de postgrado ¹	X		20
Experiencia docente y profesional	X		20
Investigaciones y/o publicaciones ² concluidas y en curso	X		15
Entrevista	X		20

Presidente del Consejo Curricular

¹ Para el caso de los títulos de postgrado la circular 0109 especifica que para especializaciones se dará un máximo de 7 puntos, para maestrías un máximo de 12 puntos y para doctorados un máximo de 20 puntos.

² La circular en referencia establece también que “*se tendrá como prioridad la producción académica certificada y desarrollada en los últimos 5 años de producción*” (Pág. 2).